



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 039-2026-A-MDSS

San Sebastián, 22 de enero de 2026.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

**VISTO:** El documento, de fecha 31 de diciembre de 2025, presentado por el Abg. Yarovi Loayza Porcel, y, el proveído n.º 5049, de fecha 31 de diciembre de 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley n.º 30305, Ley que modifico los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"* lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de municipalidades, que prescribe: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de San Sebastián, un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17 del artículo 20º, de la Ley n.º 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, señala que: *"1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo: 1.1. Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 023-2025-A-MDSS, de fecha 17 de enero de 2025, se resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR, al Abg. YAROVI LOAYZA PORCEL, como SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, a partir de la fecha de recepción de la presente resolución, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS quien ejercerá sus funciones en atención al ROF de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 128-2025-A-MDSS, de fecha 29 de abril de 2025, se resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.-** MODIFICAR, el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía n.º 023-2025-A-MDSS, de fecha 17 de enero de 2025, en el extremo que se designa al Abg. Yarovi Loayza Porcel, como Sub Gerente de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, debiendo ser el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, de acuerdo al nuevo ROF de la Entidad;

Que, mediante documento, de fecha 31 de diciembre de 2025, presentado por el Abg. Yarovi Loayza Porcel, quien informa la culminación de su contrato en fecha 31 de diciembre de 2025;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante proveído n.º 5049, de fecha 31 de diciembre de 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía, se dispone tomar acciones correspondientes;

Por estas consideraciones expuestas conferidas por la Ley n.º 27972, inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, al 31 de diciembre de 2025, la designación del **Abg. YAROVI LOAYZA PORCEL**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía n.º 023-2025-A-MDSS, de fecha 17 de enero de 2025 y la Resolución de Alcaldía n.º 128-2025-A-MDSS, de fecha 29 de abril de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente acto resolutivo, para su cumplimiento y cumplimiento de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelyn Jiménez Chuquitapa  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Briegel Nuñez Castro  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n  
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe